



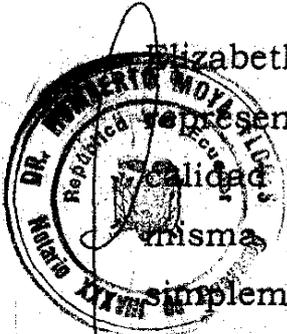
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 007/2013 ESCRITURA DE  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"DISINMED S.A.".-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**DISINMED S.A.**", representada por la señora **LIZ ELIZABETH SÁNCHEZ DELGADO**, quien declara ser ecuatoriana; casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía "DISINMED S.A.", la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece, otorga suscribe el presente instrumento la señora Liz





Elizabeth Sanchez Delgado, por los derechos que representa de la compañía "DISINMED S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la compañía". **CLÁUSULA**

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) DISINMED S .A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, Doctor Marcos N. Diaz Casquete, el veinte de septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de noviembre del mismo año. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de DISINMED S.A., en su sesión del cuatro de Enero de dos mil trece, resolvió lo siguiente: Uno.- Reformar el artículo dos del Estatuto Social que se refiere al objeto social. **CLÁUSULA**

**TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora Liz Elizabeth Sánchez Delgado, a nombre y en representación de la compañía "DISINMED S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que quedan reformados los artículos mencionados en la cláusula que antecede del Estatuto Social, de acuerdo al texto aprobado por la Junta General Universal de Accionistas el cuatro de Enero de dos mil trece, cuya copia certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, Dos.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones: -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISINMED S.A."  
CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo los cuatro días del mes de Enero de dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco, en el local social de la compañía que se encuentra en el Edificio Atlas, ubicado en la calle Francisco de Orellana y Justino Cornejo, piso 5, oficina 2, reunieron los accionistas de la compañía "DISINMED S.A.": la compañía "Poloworld S.A." propietaria de 70 acciones representada por la señorita Gina Aparicio debidamente autorizada por la junta general; y, la señora Liz Elizabeth Sánchez Delgado, como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente, la señorita Gina Elizabeth Aparicio Vera y, actuó como Secretaria, la abogada Irene Reyes Ferruzola.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía "DISINMED S.A." consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en tratar el siguiente punto único, como el orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, se pasó a tratar el único punto del orden del día, por lo que la Presidente tomó la palabra para poner a consideración de la Junta la conveniencia de reformar el estatuto social con el fin de modificar sus actividades, las cuales la compañía no realizaba.

Adicionalmente, la Presidente de la Junta puso en conocimiento de la Junta que existían errores y actividades las cuales no eran realizadas por la compañía, por lo que aprovechando la reforma de objeto social propuesta y en caso de ser aprobada solicitaba también la autorización para corregir ciertos errores.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, de manera unánime resolvió aprobar las propuestas antedichas, luego de lo cual el Secretario puso en consideración de la Junta el siguiente texto del artículo dos del Estatuto Social, que comprende la reforma aprobada:

✓ **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** *La compañía se dedicará: a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. La compañía también se dedicará a la compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal mecánico y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Compraventa, alquiler, préstamo y mantenimiento de equipos, partes y piezas de ordenadores; a la venta, asesoría, instalación y mantenimiento de redes de ordenadores; al desarrollo, implementación, venta, mantenimiento, asesoría de sistemas de información; a la compraventa, alquiler y mantenimiento de accesorios para ordenadores; al alquiler, asesoría, desarrollo, implementación, venta, mantenimiento de páginas de información en redes públicas o privadas; al alquiler en él, uso de redes públicas o privadas; al copiado, escaneo, digitación e*



*Impresión. Se dedicará también a la compraventa al por mayor y menor y/o permuta y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la medicina humana y veterinaria, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. Se dedicará también a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución y/o comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos deportivos y atletismo, artículos de joyería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental para laboratorios de todo tipo, madera, bebidas alcohólicas y gaseosas, productos de cuero y telas; Asimismo, comprar, vender, distribuir, importar y exportar artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, papelería, útiles y equipos de oficina y computación, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal. Se dedicará también a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, y comercialización de todo tipo de muebles y menaje para el hogar. También se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales, ya sean nacionales o extranjeras. También se dedicará a la selección, evaluación, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como a la producción, industrialización y comercialización de todo tipo de productos lácteos, así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Se dedicará también al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y de otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, pudiendo comercializarlas dentro o fuera del país, También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como, cultivo, extracción, captura, mantenimiento, procesamiento de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos, Podrá construir plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad agrícola que se desarrolle, pudiendo comercializarlos también en el mercado interno y externo. Se dedicará, además, al cultivo y cría de camarones en viveros o piscinas y a su fase extractiva con fines de comercialización, tanto en, los mercados interno y externo, También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de industrialización y comercialización de los productos del mar. Podrá participar en todo tipo de licitación y/o concursos de ofertas con instituciones del sector público. Además se dedicara a la impresión, levantamiento de textos y comercialización de libros, enciclopedias y material de lectura en general. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.*

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime aprobar los textos puestos a su consideración con motivo de la reforma del Estatuto Social de la compañía, autorizando además al Gerente General a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente modificación resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación. "

FIRMAN: (f) Gina Elizabeth Aparicio Vera en su calidad de representante de la Compañía POLOWORLD S.A. (Accionista); (f) Liz Elizabeth Sánchez Delgado (Accionista)

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 4 de Enero de 2013



Ab. Irene Reyes Ferruzola  
Secretaria de la Junta



Guayaquil, 03 de Enero del 2012

Economista

**Liz Elizabeth Sanchez Delgado**

Ciudad.

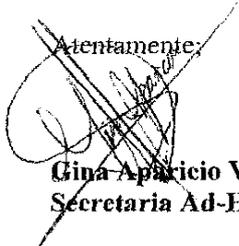
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISINMED S.A.** celebrada el 03 de Enero del 2012, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**DISINMED S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 20 de septiembre del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 10 de Diciembre del 2001.

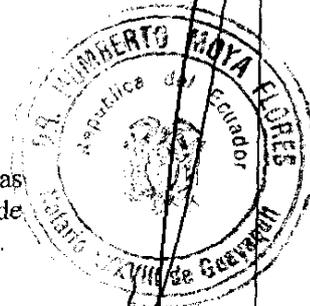
Atentamente:

  
**Gina Aparicio Vera**  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISINMED S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 03 de Enero del 2012

  
**ECO. LIZ ELIZABETH SANCHEZ DELGADO**  
DOMICILIO: SAUCES 8 MZ-454 F-31 V-10  
C.I 0916620008  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



# Registro Mercantil Guayaquil

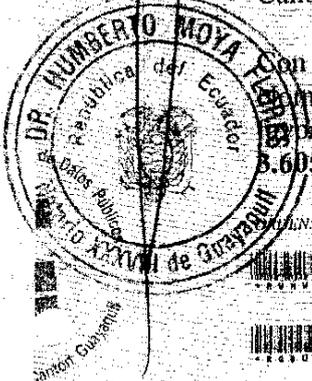


NUMERO DE REPERTORIO: 2.919  
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:58

Nº 0131871

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente **nombramiento de Gerente General**, de la Compañía **DISINMED S.A.**, a favor de **LIZ ELIZABETH SANCHEZ DELGADO**, de fojas 3.604 a 3.605, Registro Mercantil número 563.



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

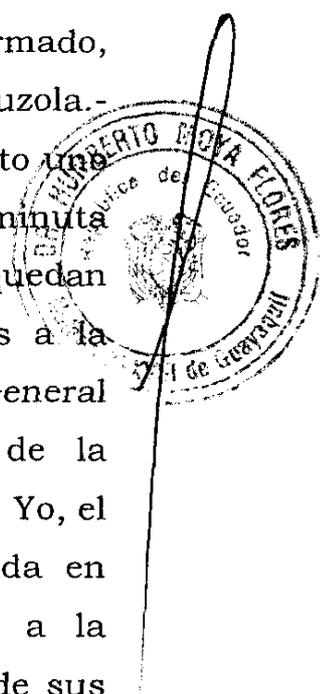
REVISADO POR:





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano e Seguridad Social. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado, firma ilegible: Abogada Irene Margarita Reyes Ferruzola.- Matricula numero cero nueve - dos mil diez - ciento uno del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública. Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Universal de Accionistas y el nombramiento de la representante legal de la compañía Compareciente. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



*Liz Elizabeth Sanchez Delgado*

**LIZ ELIZABETH SANCHEZ DELGADO**

**C.C. 091662000 - 8**

**CERT. VOT. 206 - 0369**

**“DISINMED S.A.”**

**R.U.C. 0992220708001**

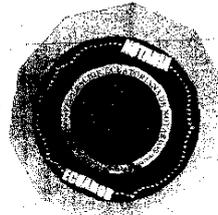
**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil



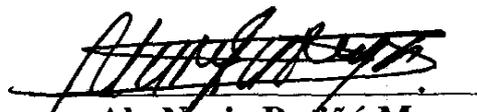
NUMERO DE REPERTORIO:57.822  
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

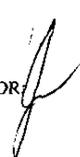
1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005527, dictada el 26 de agosto del 2014, por el Especialista Juridico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISINMED S.A.**, y escritura rectificatoria adjunta, de fojas **112.096 a 112.126**, Registro Mercantil número **4.810**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57822



  
**Ab. Nuria Butiña M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

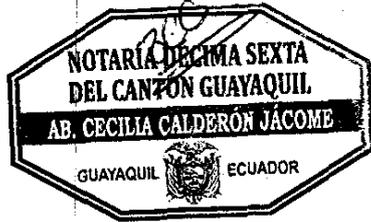
Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0998312

No. <2014>

RECTIFICACIÓN DE  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DISINMED S.A.-----  
CUANTÍA: Indeterminada.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de Julio de dos mil catorce, ante mí, CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Abogada y Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Señora LIZ ELIZABETH SÁNCHEZ DELGADO, en su calidad de Gerente General de la compañía DISINMED S.A. conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de RECTIFICACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISINMED S.A.- Para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA. Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de RECTIFICACIÓN DE

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1        **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISINMED**  
2        **S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
3        **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de  
4        la presente escritura la Señora **LIZ ELIZABETH**  
5        **SÁNCHEZ DELGADO**, en su calidad de Gerente General  
6        de la compañía **DISINMED S.A.**, conforme lo demuestra  
7        con el nombramiento que se agrega a esta escritura.  
8        **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **DISINMED S.A.** es  
9        una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada  
10       en Guayaquil, constituida mediante escritura pública  
11       autorizada por la Notaria Vigésima Primera de  
12       Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, el veinte de  
13       septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro  
14       Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de noviembre del  
15       mismo año; B) La Junta General Universal y  
16       Extraordinaria de Accionistas de **DISINMED S.A.**, en su  
17       sesión del cuatro de Enero de dos mil trece resolvió lo  
18       siguiente: Reformar el artículo dos del Estatuto Social que  
19       se refiere al objeto social C) El día cuatro de Febrero de  
20       dos mil trece se celebró ante el Ab. Humberto Moya  
21       Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,  
22       una escritura de Reforma de Estatuto Social, misma que  
23       fue observada por la Superintendencia de Compañía  
24       mediante oficio No. SC.IJ.G.130025404. Dentro de dicha  
25       escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la  
26       Compañía **DISINMED S.A.**, sin darse cuenta se  
27       cometieron errores involuntarios de redacción.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISINMED S.A., CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo veintiocho días del mes de Junio de dos mil catorce, a las diez horas cuarenta y cinco, en el local social de la compañía que se encuentra en el Edificio Atlas, ubicado en la calle Francisco de Orellana y Justino Comejo, piso 5, oficina 2, se reunieron los accionistas de la compañía **DISINMED S.A.**: La compañía Poloworld S.A. propietaria de 799 acciones representada por la señorita Gina Aparicio debidamente autorizada por la junta general; y, la señora Liz Elizabeth Sánchez Delgado, como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente de la Junta, la señorita Gina Elizabeth Aparicio Vera y, actuó como Secretaria de la Junta, la Ab. Irene Reyes Ferruzola.

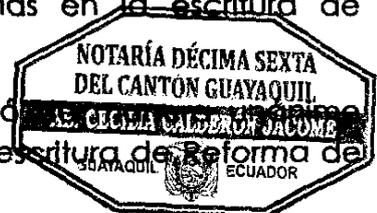
En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía **DISINMED S.A.** consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en tratar el siguiente punto único, como el orden del día: **RECTIFICAR LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Acto seguido, se pasó a tratar el único punto del orden del día: **RECTIFICAR LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Toma la palabra la Presidente de la Junta quien pone a consideración de la Junta que mediante Oficio No. SC.IJ.G.13.0025404 se realizaron las siguientes observaciones a la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía:

"1.- Al final del acta falta la firma de la secretaria de la Junta Ab. Irene Reyes (Referencia artículo 238 de la Ley de Compañías)".

Por lo cual se propone a la junta hacer una rectificación de la observación realizada por la Superintendencia de Compañías en la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió aprobar las rectificaciones a realizar dentro de la escritura de Reforma de



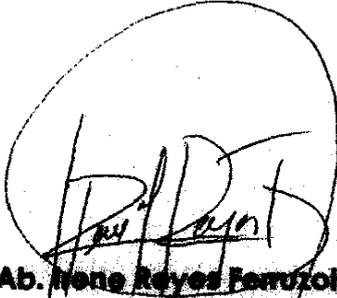
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Publicadora  
Cantón Guayaquil

Estatuto Social de la Compañía, autorizando además al Gerente General a realizar todos los trámites legales y rectificaciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente modificación resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta declaró concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

**FIRMAN: (f) Gina Elizabeth Aparicio Vera en su calidad de representante legal de la Compañía POLOWORLD S.A. (Accionista - Presidente de la Junta); (f) Liz Elizabeth Sánchez Delgado (Accionista); (f) Ab. Irene Reyes Ferruzola (Secretaria de la Junta)**

**Certifico:** Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 28 de Junio de 2014.



**Ab. Irene Reyes Ferruzola  
Secretaria de la Junta**

Guayaquil, 03 de Enero del 2012/

Economista

**Liz Elizabeth Sanchez Delgado/**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISINMED S.A.** celebrada el 03 de Enero del 2012, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**DISINMED S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 20 de septiembre del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 10 de Diciembre del 2001.

Atentamente:

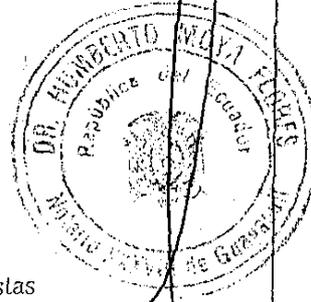
  
**Gina Aparicio Vera**  
Secretaria Ad-Hoc

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISINMED S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 03 de Enero del 2012

  
**ECO. LIZ ELIZABETH SANCHEZ DELGADO**  
DOMICILIO: SAUCES 8 MZ-454 F-31 V-10  
C.I 0916620008  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.919  
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:58

Nº 0131871

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil doce / queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISINMED S.A., a favor de LIZ ELIZABETH SANCHEZ DELGADO, de fojas 3.604 a 3.605 Registro Mercantil número 563.



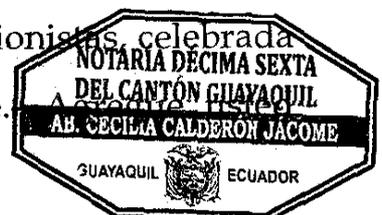
EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:



1 •señora **LIZ ELIZABETH SÁNCHEZ DELGADO**, por los  
2 derechos que representa de la compañía **DISINMED**  
3 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente  
4 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas  
5 de la misma, celebrada el cuatro de enero del dos mil  
6 trece, declara: **RECTIFICAR LA ESCRITURA PUBLICA**  
7 **DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
8 **COMPAÑÍA DISINMED S.A., DESCRITA EN LA**  
9 **LETRA C DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA**  
10 **ESCRITURA.** De acuerdo a lo observado en el Oficio No.  
11 **SC.IJ.G.130025404** se rectifica de la siguiente forma: **A)** En  
12 del Acta de Junta Universal de Accionista que se  
13 encuentra inserta dentro de la escritura, se rectifica que al  
14 final de la misma firma la secretaria de la Junta la Ab.  
15 Irene Reyes de acuerdo a lo determinado en el artículo  
16 238 de la Ley de Compañías.- **CUARTA:**  
17 **RATIFICACIÓN.-** El compareciente, la señora **LIZ**  
18 **ELIZABETH SÁNCHEZ DELGADO**, en su calidad de  
19 Gerente General y Representante Legal de la misma,  
20 declara que se ratifica en la escritura pública de Reforma  
21 de Estatuto Social, en todas y cada una de sus cláusula  
22 que no han sido rectificadas en esta escritura.- **QUINTA:**  
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como  
24 documentos habilitantes: **UNO)** Nombramiento con el  
25 que legitima su intervención la Señora **LIZ ELIZABETH**  
26 **SÁNCHEZ DELGADO;** y, **DOS)** Copia Certificada del  
27 acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada  
28 el cuatro de Enero del dos mil trece.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo  
2 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la  
3 correspondiente escritura publica. Firmado: Abogada  
4 Irene Reyes Ferruzola. Matricula cero nueve - dos mil  
5 diez - ciento uno, Foro de Abogado del Guayas.- **Hasta**  
6 **aquí la minuta.**- Léida esta escritura de principio a fin por  
7 mi la Notaria en alta voz al compareciente, este la  
8 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto  
9 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
10

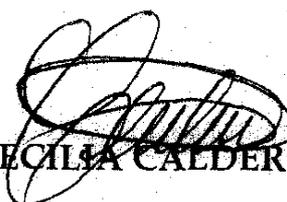
11 P.- DISINMED S.A.

12 RUC #0992220708001

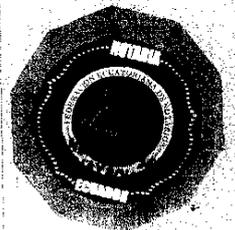
13 

14 LIZ ELIZABETH SÁNCHEZ DELGADO

15 C.C. 091662000-8

16  
17  
18   
19 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

20 Notario XVI Guayaquil



21  
22 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
23 ESTE.....*primer*.....TESTIMONIO. QUE  
24 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



26   
27 Ab. Cecilia Calderón Jácome  
28 NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO  
DE LA NOTARIA 38 DE GUAYAQUIL  
DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

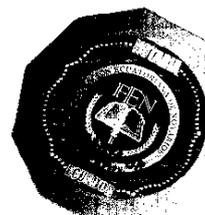


### RAZON:

DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA 38 DE GUAYAQUIL, **CERTIFICA QUE:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **RECTIFICACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISINMED S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, EL 01 DE JULIO DEL 2014, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DISINMED S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 04 DE FEBRERO DEL 2013.

GUAYAQUIL, AGOSTO 04 DEL 2.014

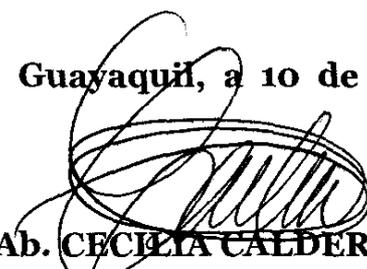
~~DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES~~  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38 DE GUAYAQUIL.

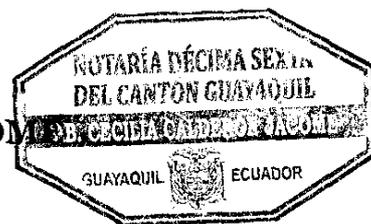


**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
Notaria Décimo Sexta del  
Cantón Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005527, dictado por el Ab. Mario Barberán Vera, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, de Fecha 26 de Agosto del 2.014, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de RECTIFICACIÓN DE REFORMA DE ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISINMED S.A., celebrada el 01 de Julio del 2.014.-

Guayaquil, a 10 de Septiembre del 2.014.-

  
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI \*\* Guayaquil



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2014-09-01-21P04230

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil,** Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005527, dictada por Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías y Valores, abogado Mario Barberán Vera, el 26 de agosto del 2014, que aprueba la reforma del estatuto de la compañía DISINMED S.A., constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 01 de julio del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DISINMED S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de septiembre del 2001, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2014.-

*Karla Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.822

FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

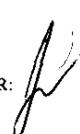
1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005527, dictada el 26 de agosto del 2014, por el Especialista Juridico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISINMED S.A.**, y escritura rectificatoria adjunta, de fojas **112.096 a 112.126**, Registro Mercantil número **4.810**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57822



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0998311

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

28 NOV 2014 HORA: 3:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: NRoxde